

NO 8 DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DILIGENCIA: El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de cosas
el día 16-02-2016
a las 14:20 horas

EL JEFE DEL REGISTRO

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA

Grupo Municipal IULV-CA

16 FEB, 2016

Libro 27 No 2016
S A L I D A

MOCION SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCIA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Es una demanda histórica la necesidad de una nueva Ley de Servicios Sociales para Andalucía después de 27 años de la primera, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, debido a los cambios sociales, legislativos y a todo lo que ha acontecido desde entonces en el contexto que rodea a estos servicios en nuestro territorio.

Para nosotros la definición de Servicios Sociales que debería figurar en el "Objeto de la Ley" debería ser la que los define como **el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la Protección Social, en los términos recogidos en las Leyes, que tienen como finalidad el desarrollo y la integración personal y familiar, promoviendo la capacitación y autonomía personal, la participación activa en la vida comunitaria, la protección de las personas en situación de vulnerabilidad que no pueden valerse por sí mismas y la prevención y tratamiento de los procesos individuales y grupales de exclusión social.**

Es ampliamente discutible, tras la lectura del proyecto que se someterá a la aprobación del Parlamento, que esta Ley, si no se modifica sustancialmente vaya a conseguir que "Andalucía sea la primera Comunidad Autónoma que blinde por Ley los Servicios Sociales" como se dice en los titulares que el actual gobierno ha querido hacer en su presentación. Sobre todo porque al igual que otros servicios públicos esenciales y no esenciales están supeditados a la estabilidad presupuestaria (art. 41 del anteproyecto) consagrada por la reforma del art. 135 de la Constitución Española. Al mismo tiempo se enfrenta a la Reforma Local que los sitúa en una posición ambigua en cuanto en quién recaerá finalmente la competencia, y lo más importante, cómo se financiará la misma.

El proyecto está sujeto en la actualidad a la presentación de enmiendas y por tanto estamos en pleno debate sobre una Ley que debe arrancar el máximo consenso posible por su importancia.

Creemos que la nueva Ley ha de apostar por la participación ciudadana y, por tanto, otorgar un mayor protagonismo y representación a los colectivos ciudadanos y movimientos sociales en los Consejos Provinciales y Locales.

Creemos que esta Ley otorga excesiva preponderancia a la iniciativa privada. A nuestro juicio los actores sociales deben tener una relevancia cada vez mayor en el diseño y prestación de los Servicios Sociales pero siempre que se diferencie claramente la "iniciativa social", que creemos hay que potenciar, de la "iniciativa privada", puesto que

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

estamos en contra radicalmente de que se incluya el ánimo de lucro. Empresas como CLECE, ASER, EULEN son multinacionales que ni siquiera respetan los derechos más elementales de sus trabajadores y trabajadoras y desde la administración no podemos ser cómplices de este atropello. Sobre todo porque en lugar de buscar la calidad en la prestación buscan el beneficio puro y duro.

Creemos que el blindaje de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales supone, al igual que ha ocurrido con el SAS y otras agencias andaluzas, la privatización y falta de control público de los servicios. Más bien han proliferado con estas agencias la saturación de altos cargos con pocas garantías para la ciudadanía.

Consideramos inadecuado que en muchos artículos del texto se hable de "inserción social", que significa incluir pero no con los mismos derechos, cuando se debería utilizar el concepto de "inclusión social". O que se utiliza el término "prescripción facultativa" medicalizando la intervención social. Igualmente se sigue tratando la exclusión social como una "situación" cuando es un "proceso dinámico y multidimensional".

Valoramos que se hable de coordinación con los Servicios de Salud pero creemos que también sería conveniente la introducción de protocolos de coordinación con los Servicios de Educación y los de Justicia.

Este proyecto de Ley efectivamente garantiza la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios pero de manera alguna garantiza, por el contrario, la financiación de los Servicios Sociales Especializados ni prestaciones como el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad (IMS-Salario social).

La financiación de los Servicios Sociales Especializados debe ser ampliamente pública, dejando la posibilidad de incorporación de la iniciativa privada, cuando se justifique que es imposible la pública, como subsidiaria y por supuesto primando la iniciativa social por encima de la empresarial que debería ser la última a financiar.

Por supuesto creemos que la administración pública no puede seguir concertando servicios con asociaciones o empresas que no respetan condiciones laborales, ni salarios, ni convenios, ni horarios, ni funciones de los profesionales que en la mayoría realizan "multitareas", repercutiendo directamente estas prácticas en la propia calidad de los servicios prestados.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone para su aprobación si procede el siguiente

ACUERDO

Dar traslado de las siguientes demandas y de la exposición de motivos al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- Que en la nueva Ley de Servicios Sociales se recoja, para garantizar la participación ciudadana efectiva, la obligatoriedad de un Consejo Local por cada Zona de Servicios Sociales, exigiendo a las corporaciones locales establecer unos mínimos de

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

representación y que se incluyan a los colectivos ciudadanos y a los movimientos sociales en los mismos.

- Que la Ley establezca que los Servicios Sociales Especializados debe prestarlos y garantizarlos de manera directa y planificada la administración pública y, cuando se incorpore la iniciativa privada, que sea de forma subsidiaria y previa justificación de la imposibilidad de hacerlo de manera pública.
- Que se recoja en la Ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la Ley como son la Tarjeta Social o la elaboración de Historia Social y estén también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumentos. Igualmente, que se incluya como instrumento esencial el Informe Social, documento base para el ejercicio del Trabajo Social.
- En cuanto al Ingreso Mínimo de Solidaridad se debe recoger en la Ley el compromiso de la resolución de la solicitud en un plazo no superior a dos meses (en la actualidad el plazo se sitúa en los nueve meses). Puesto que estos retrasos hacen que de manera indirecta y de facto se esté trasladando la responsabilidad y las acciones de urgencia de la administración autonómica a la local, que se ve "obligada" éticamente a actuar mientras tanto.
- Se deben contemplar medidas legislativas y presupuestarias para eludir la limitación impuesta por la reforma del art. 135 de la Constitución, las leyes de estabilidad presupuestaria, techo de gasto, planes de ajuste, etc. Por ser esta la única manera efectiva y real de blindar de verdad la prestación de los servicios sociales comunitarios y especializados en Andalucía.

En Sevilla a 16 de febrero de 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA
Eva M^a Oliva Ruiz

*Portavoz Adjunta del Grupo Municipal
IULV-CA*

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org